

YERBA BUENA, 20 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 301

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 15/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Los Ceibos desde Venezuela hasta García Hamilton";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.859 y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto N° 048/13 (fs. 68/69) -recaído en el Expte. N° 14.387-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 228.248,80 (pesos doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho con ochenta centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 15/08/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 - Km. 6,5, Los Vallistos, Banda de Río Salí, Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952, de la ciudad de Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

*[Firma]*  
Dr. JOSÉ E. HERRERA PERRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipalidad de Yerba Buena



*[Firma]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA